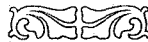




La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:
Puerta del Cambrón,
número 10, Toledo.

Redactores:

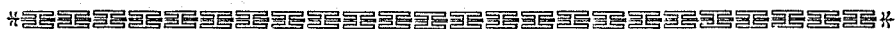
Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

Director:

D. Victoriano Medina.

— : SUMARIO : —

EN PRO DE LA III ASAMBLEA NACIONAL VETERINARIA, por V. M.—LOS MEDICAMENTOS Á BASE DE ARSÉNICO (continuación), por *Manuel Medina*.—NUEVA INSTALACIÓN DEL LABORATORIO MUNICIPAL, por *José Rodado*.—MENÉNDEZ Y PELAYO, por S. M.—RECOMPENSA BIEN MEREcida. —PROTESTA JUSTIFICADÍSIMA. —REAL ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—TRABAJOS REALIZADOS.—BIBLIOGRAFÍA.—ECOS Y NOTICIAS.



En pro de la III Asamblea Nacional Veterinaria.

HEMOS recibido la circular que el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid dirige á los Presidentes de los demás Colegios de España y á los Inspectores de Higiene Pecuaria de las provincias donde no existan aquéllos, dando cuenta del acuerdo tomado por el Comité de Defensa de la clase de celebrar en Octubre ó Noviembre del año actual, la III Asamblea Nacional Veterinaria y que ésta tenga el doble carácter de profesional y científica.

En citada circular se recomienda eficazmente que, á la mayor brevedad, se explore la voluntad de todos los Veterinarios de sus respectivas provincias por si desean formar parte de los adheridos á esta Asamblea, remitiendo oportunamente al Colegio de Madrid, que es el que está encargado de organizarla, relación nominal de los Profesores que, ya con el carácter particular ó designados por

las agrupaciones profesionales como delegados, se inscriban como asambleístas.

Decir á nuestros compañeros que nosotros estamos completamente de acuerdo con esta idea y que pondremos en juego todas nuestras energías y todos nuestros entusiasmos para cooperar en cuanto sea posible á fin de que la III Asamblea Veterinaria tenga extraordinaria importancia y se efectúe con todo el esplendor y la brillantez que se merece, no lo consideramos necesario. Saben de sobra cuál es nuestra manera de pensar en estas cuestiones por haber expuesto en repetidas ocasiones y siempre que ha sido preciso el convencimiento que tenemos de la conveniencia y hasta necesidad de celebrar estas reuniones, por las inmensas ventajas que, bajo diversos aspectos, reportan á la clase y por los grandes y señalados beneficios que con ellas pueden obtenerse para nuestra profesión.

Por eso, nuestros compañeros del Colegio Toledano no extrañarán el que nosotros nos mostremos tan entusiastas y tan decididos partidarios de que se lleve á cabo esta Asamblea, cuya celebración se anuncia para fecha próxima. Y no se extrañarán porque siempre hemos dispensado una buena acogida á cuantas ideas han propuesto para que la clase se reúna con el fin de conseguir reformas beneficiosas para los que nos dedicamos á su ejercicio. Nosotros siempre hemos creído que para alcanzar las mejoras que tanto anhelamos; para obtener el grado de instrucción que deseamos; para recabar los derechos profesionales que nos pertenecen y que con tan lamentable frecuencia nos regatean, nos discuten y hasta en muchas ocasiones nos niegan, es preciso ponernos de acuerdo, entendernos, establecer un plan de defensa; en una palabra, unirnos y defendernos; y esto no se consigue de otra forma que celebrando estas reuniones que, con el nombre de Congresos ó Asambleas, sirven para hacer exposición, ante los que nos gobiernan, de todas aquellas reclamaciones, peticiones y protestas que, siendo el verdadero sentir de la clase, patentizan sus deseos y aspiraciones.

El éxito que se obtuvo con aquella memorable Asamblea que tuvo lugar en Madrid en 1907, debe servirnos de estímulo poderoso para que ésta que ahora se propone resulte con mayor brillantez si es posible, con más razón cuando ésta ha de tener el doble carácter de profesional y científica. En ella, por tanto, podemos y debemos demostrar que los Veterinarios no sólo estamos capacitados para tratar y resolver cuestiones de índole profesional, sino que también nos encontramos en condiciones apropiadas para ocuparnos de

asuntos científicos, probando que somos hombres que, sin blasonar de sabios, estamos orientados en relación con los adelantos de la ciencia moderna y en disposición de prestar señalado servicio á la sociedad y dar óptimos frutos á nuestro país, coadyuvando poderosamente al desarrollo de la riqueza nacional, fomentando su ganadería y, lo que es más importante, sirviendo de defensores de la salud pública por medio de la Higiene y la Policía sanitaria pecuaria.

Es, pues, necesario que estemos dispuestos á responder al llamamiento que se nos hace. Es preciso que los Veterinarios toledanos, sin distinción de condiciones, se inscriban como asambleístas á fin de que después acudan el mayor número posible á las sesiones de la Asamblea.

Tenemos la seguridad de que nuestros compañeros de Colegiación cumplirán como buenos, y, al igual que en la II Asamblea, serán los que en ésta constituyan el mayor contingente de los que en representación de las diferentes provincias de España acudan á discutir y defender los derechos de nuestra desatendida profesión. Si así pensamos, es porque todos tienen ya probado, en diversas ocasiones, su acendrado amor á la clase y sus vehementes deseos de que ésta se eleve al nivel social y científico que por derecho indiscutible la corresponde.

V. M.

Los medicamentos á base de arsénico.

Por M. CH. PORCHER, *Profesor de la Escuela de Veterinaria de Lyon.*—De *Revue générale de Médecine Vétérinaire.*

(Continuación).

Si las experiencias de Corneviú parecen demostrar que el ácido arsenioso no favorece el engrasamiento en los rumiantes, las de Weiske sobre carneros, las de Selmi, así como las de Korte, Spallauzani y Zappa dan resultados opuestos.

Después de estas generalidades, vamos á examinar la aplicación de los arsenicales en algunas enfermedades y qué compuestos son los de aplicación más útil.

I. En las afecciones crónicas de la piel, eccemas crónicos, psoriasis, etcétera, se emplea desde hace mucho tiempo el licor de Fowlez.

Danlos, desde 1895, preconiza en el hombre, con el mismo objeto. el cacodilato zódico; para Gautier y Renaut el empleo del cacodilato está indicado en todos los casos en que se hace uso del licor de Fowlez. Nosotros creemos que debe ensayarse en Veterinaria, sobre todo en el perro, que tan frecuentemente está sujeto á trastornos cutáneos crónicos; puede recurrirse á las inyecciones subcutáneas comenzando por 1 á 3 centigramos, según la talla, y llegando progresivamente hasta 5 á 10.

El atoxil, antes de que llamase la atención por sus notables efectos en ciertas tripanosomiasis, y cuando se le consideraba simplemente como un sucedáneo, menos tóxico, de los arsenicales conocidos anteriormente, se empleaba con éxito en las enfermedades crónicas de la piel.

II. La medicación arsenical está indicada en todos los casos en que es necesario excitar la nutrición, ya sea debido el decaimiento del organismo á una causa específica ó no.

Así se intervendrá en el período de decrecimiento, en la convalecencia ó cuando la enfermedad tienda á la cronicidad, en los casos de enfermedades infecciosas graves del caballo: pneumonía, pleuresia, fiebre tifoidea, anasarea, etc., y en el perro: tifus, enteritis, inodolidades diversas de pasterelosis, etc. Lanceleur ha obtenido excelentes resultados con el cacodilato de sosa en perros y caballos delgados, que se nutrían mal sin padecer gastritis ni enteritis; el cacodilato se inyectaba á dosis de 0,05 para el perro y 0,50 para el caballo, durante diez días, descansando un período igual para comenzar una nueva serie.

La tuberculosis, en sus formas crónicas, se acompaña de trastornos profundos de la nutrición, remediados en el hombre por la medicación arsenical orgánica. Algunos autores llegan hasta considerar á los cacodilatos como verdaderos específicos de la tuberculosis. El arsénico orgánico, en este caso, juega un papel de tónico general y desenvuelve la resistencia del terreno, sin atacar la esencia misma de la afección; luego no se trata de un verdadero específico.

En los animales domésticos la afección tuberculosa no es, por decirlo así, cuidada cuando, el diagnóstico fundamentado sólidamente; no hay, pues, lugar á seguir con ellos las indicaciones que la medicación arsenical llena, en casos parecidos, en el hombre. Los cacodilatos y el atoxil han dado resultados notabilísimos en algunos casos de tumores malignos; Sticker, inyectando en el perro atoxil bajo la piel, ha detenido el desarrollo de neoplasmas y hasta logrado la curación de dos voluminosos sarcomas primitivos.

Las anemias sintomáticas, las afecciones lencémicas y linfadémicas deben ser particularmente tratadas por los cacodilatos; el arsenio-citrato de hierro y el cacodilato de hierro son los más indicados, administrándose este último preferentemente por vía subcutánea.

Veamos ahora cuál es la acción de los arsenicales sobre enfermedades bien definidas etiológicamente y en las cuales es posible hacer un estudio experimental de su terapéutica.

Piroplasmosis.—Los efectos felices que los arsenicales han dado en la malaria del hombre, han animado á ensayar la misma indicación contra las piroplasmosis de los animales domésticos. Los resultados son contradictorios. En la piroplasmosis canina, provocada experimentalmente, Della Vida obtiene la curación de tres perros con el atoxil á dosis diaria de 0,20 gramos; el licor de Fowler (0,15 gramos por día), imprime una marcha benigna á la enfermedad; el cacodilato de sodio (0,15 á 0,20 gramos por día), durante cuatro á seis días, sobre siete animales, dá tres curaciones; de los otros cuatro tres tuvieron una infección benigna y el otro murió.

Junto con estos resultados tan satisfactorios, colocamos los mucho menos felices que el atoxil dá en manos de Gouder Nuttal y Graham Smit, en las piroplasmosis canina y ovina. Gouder hizo sus experiencias sobre la piroplasmosis experimental; el medicamento fué inyectado durante tres semanas antes de la inoculación, al mismo tiempo que ésta ó después de la aparición de parásitos, á dosis de 3 á 14 cc. de una solución á 1 por 100. Los diversos perros en experiencia se comportaron de distintos modos, pero en ningún caso notó Gouder influencia sobre la duración de la incubación ó la marcha de la enfermedad.

Nattal y Graham han comprobado asimismo que el atoxil no influencia de ningún modo la evolución de la piroplasmosis canina. Igual observación ha sido hecha por Nattal y Hamden en lo que concierne á la piroplasmosis bovina. Liguieres, por el contrario, alaba el arrhenal en el tratamiento de las formas lentas de la «tristeza» ó hemoglobine-mia piroplásmica del buey, cuya forma aguda es incurable.

Udrisky, muy recientemente, ha obtenido con el atoxil buenos resultados en el tratamiento de las piroplasmosis ovina y bovina á dosis diarias subcutáneas de 0,20 gramos para la primera y de 1 gramo á 1,50 para la segunda, en series de tres días separados por tres días de reposo.

(Se continuará).

Por la traducción,

Manuel Medina.

Nueva instalación del Laboratorio municipal.

Próximo al sitio que antes ocupaba, en el piso 2.º de la casa núm. 2 de la calle del Barco, se ha instalado dicho Centro de higiene, cuya mejora, por fin realizada, dice mucho á favor del progreso sanitario toledano.

La promiscuidad del personal y el hacinamiento de aparatos, que dificultaban mucho los servicios, mientras dispuso el Laboratorio de dos reducidos departamentos existentes por bajo de la terraza del Palacio municipal, han quedado ya ventajosamente subsanados, debido á la distribución acertada que su activo y celoso director, Sr. Jiménez Rojas, ha sabido hacer del piso destinado á tan valioso Establecimiento, verdadero vigía fiscalizador de la higiene pública.

Tiene ahora la nueva instalación un amplio despacho para el Director que se utiliza también como Biblioteca y departamento administrativo del Establecimiento. Un local contiguo está destinado á las balanzas, á dos trombas, una ordinaria y otra con manómetro y registros, ambas montadas ingeniosamente, más otros aparatos de precisión para cálculos de análisis químicos. A continuación existe otra sala espaciosa con elegante mesa central para trabajos generales diversos, y en el fondo de tal departamento, se ha colocado un grande armario con tres divisiones altas de mucha capacidad que alojan copioso material de reposición para reactivos y múltiples aparatos delicados propios de centros análogos.

Un cuarto próximo aloja los alambiques, el horno de calcinación y una cámara hogar de gases cómoda y sencilla. Otro departamento se ha destinado al material de bacteriología y análisis micrográfico (autoclaves, microscopios, estufas, etc.), y contiguo á éste, hay un local bastante capaz para limpieza y reparaciones de material, por cierto con elementos variados, útiles y curiosos, pues recuerda en pequeño el taller de un mecánico.

El material móvil, perteneciente á la Brigada desinfectora, se ha colocado en habitación inmediata muy apropiada para garantir una esmerada conservación de aquél. No falta, por último, una cámara oscura bien instalada, la cual prestará muy buen servicio en el Establecimiento dada la singular pericia en asuntos fotográficos que tiene bien demostrado el Sr. Jiménez.

No terminaremos estas líneas sin reiterar aquí nuestra más sincera y entu-

siasta felicitación al estimado amigo Jiménez por el partido máximo que ha logrado conseguir en la nueva casa destinada para Laboratorio municipal. A la útil distribución y montaje de aparatos que facilitan cómodamente los diversos trabajos analíticos, se ha unido un sobrio gusto artístico general de conjunto que merece nuestras mayores alabanzas. Justo es también que hagamos extensivos estos aplausos espontáneos al Excmo. Ayuntamiento y á cuantas ilustres personalidades han contribuído á enaltecer la imperial Toledo con esta notable mejora: que no ha de ser todo censura sistemática para los representantes del Municipio.

José Rodado.

MENÉNDEZ Y PELAYO

Ha muerto. El insigne é ilustre polígrafo, gala y orgullo de la humanidad, cruzado incansable de la ciencia y de la literatura española, revelador de las esencias inmortales del genio de la raza, ha sido sorprendido por la muerte, poco tiempo después de abandonar su mesa de trabajo, en donde con ansias de bibliógrafo atisbaba y acumulaba notas y datos para su obra *Los heterodoxos*, obra que, unida á otras muchas anteriormente publicadas, sirve para inmortalizarle y hacer que al escribir su nombre en la Historia de la energía del pueblo español, figure en un lugar preferente al lado de Cervantes y Alfonso X, *El Sabio*.....

Menéndez y Pelayo ha sido el símbolo de una fe, de una religión y de una raza; y en estos tiempos, cuando nuestro pueblo, famélico de civilización, llega á perder los ideales que presiden á sus destinos, estando muy cerca el día tremendo de su disolución, final obligado y definitivo de su rápida decadencia, es doloroso y triste perder un hombre, un sabio, que ha sabido esculpir su inmortalidad con caracteres de luz en la página de oro de la literatura española, y que ha sabido mantener la grandeza colosal que alcanzó su patria en los fastos de la historia.

LA VETERINARIA TOLEDANA se une al legítimo duelo nacional que ha producido la muerte del ilustre director de la Biblioteca Nacional, del insigne polígrafo y autor de *Los heterodoxos*, de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

S. M.

Recompensa bien merecida.

Nuestro querido Director Sr. Medina ha sido agraciado por S. M. el Rey (que Dios guarde), con la Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola. Si en ocasiones se prodigan los honores con demasía, también sucede á menudo que no son recompensados debidamente los merecimientos extraordinarios que se tratan de premiar. Algo de lo último ha sucedido en la ocasión actual, pues los servicios especiales prestados al país ganadero-agrícola por el Presidente del Colegio Veterinario toledano, eran dignos, á nuestro juicio imparcial, de una distinción superior.

En el deseo, los que suscriben, de dar una satisfacción al batallador compañero, que no escatima sacrificios cuando del progreso nacional se trata, inician una modesta suscripción, á la cual tienen la seguridad contribuirán todos los colegas de nuestro Colegio. La cuota es voluntaria y se admiten desde *veinticinco céntimos*, ya que sólo se trata de sufragar los gastos de timbre é insignias, anejos á dicha recompensa, y demostrar á tan entusiasta Veterinario cuán de veras estimamos su virtuosa constancia y ardientes desvelos por elevar el prestigio de la Clase á que pertenece.

Aun contrariando en extremo la modestia, siempre festiva, de nuestro activo amigo, rogamos á las demás Revistas profesionales una breve noticia de la suscripción iniciada, pues entre los muchos amigos que tiene por toda España el Sr. Medina desearán no pocos demostrarle su afecto, asociándose á esta manifestación de cariño profesional que rendimos muy gustosos en honor del nuevo Caballero.

Se admitirán adhesiones hasta fines del próximo Septiembre. Las cantidades que quieran suscribir nuestros compañeros deben remitirlas al Tesorero de esta Comisión recaudadora, D. Andrés Hernández, Armas, 41, Toledo.—*José Rodado, Andrés Hernández y Samuel Muñoz.*

*
* *

Relación de señores adheridos.

	<u>Pesetas.</u>
D. José Rodado.....	5,00
» Andrés Hernández.....	5,00
» Samuel Muñoz.....	5,00

Suman..... 15,00

Protesta justificadísima.

PARA que sirva de ejemplo de solidaridad y compañerismo al propio tiempo que para unir nuestra más enérgica protesta á la de nuestros compañeros de las tres provincias de León, Palencia y Valladolid, publicamos con gusto el siguiente comunicado que hemos recibido.

«Protesta de una clase honrada y laboriosa contra un atentado criminal.

Los que suscriben, Profesores Veterinarios, residentes en diferentes localidades de las provincias de León, Palencia y Valladolid, sabedores de que dos individuos llamados Timoteo y Federico Alonso (padre é hijo), interesados en la venta de un caballo, han cometido recientemente en Villada un criminal atentado dirigido al prestigioso Veterinario de dicha villa y digno Subdelegado del distrito de Frechilla D. Manuel Vidad Alemán, quien en uso de un perfecto derecho y obligado á la vez por sus funciones profesionales, expuso en certificación verbal dada á las partes contratantes (comprador y vendedor) que el caballo sometido á su reconocimiento no tenía ni la edad ni las circunstancias de sanidad señaladas como cláusula de contrato, y comprendiendo los que al final firman que el citado hecho de acometer á un profesional en consecuencia de un deber rectamente cumplido, además de la acción criminal, equivale á tanto como á ejercer coacción que ultraja y lesiona gravemente no sólo la dignidad personal del agredido, si que también el decoro, la honradez y la dignidad profesional; nosotros, como compañeros de profesión, indignados por tan inicua venganza como injusto proceder, en nombre propio y en nombre de la clase á que nos honramos pertenecer, hacemos pública nuestra enérgica protesta contra la brutal agresión producida en la persona del muy digno Profesor Veterinario Sr. Alemán, y los Veterinarios comarcanos, acordamos no volver á Villada y menos á sus mercados á practicar reconocimientos á sanidad en los ganados que directa ó indirectamente pertenezcan á vendedores sospechosos de mala fe.

Victor Miguel.—Macario Bajo.—Miguel Vicario.—Luciano Miguel.—Salustiano Cerezo Ramos.—Baltasar Ordóñez.—Marceliano Terradillos.—Marciano Gómez.—Gregorio Fernández.—Antonio Perniche.—Gabriel León.—Pedro Escudero —Miguel Fernández.—Aventino Gutiérrez Infante.—Epifanio Gutiérrez.

Mariano Herrero. — Alvano Castrillo. — Saturnino Sáiz. — Eugenio Pajares. — Teótimo Pajares. — Rafael Cano. — Isauro Valle. — Anacleto Carriedo. — Regino Valle. — Francisco González. — Gregorio Baquertn. — Emilio Rodríguez. — Federico Fraile. — Desiderio Herrador. — Celestino Rodríguez. — Francisco Lorenzo. — Emilio Cembranos. — Leoncio Marcos. — Amalio Jiménez. — Gregorio Herrador. — Mauro Rodríguez. — Felipe Sánchez. — Leoncio López. — Saturnino Gallego. — Lorenzo García. — Quintín Merino. — Quintilo Herrador. — Francisco Cembrano. — Eloy Monforte. — Ramón Díez. — Fausto Gil. — Dionisio Peláez. — Casimiro Cabello. — Félix Gordón Gutiérrez. — Jesús Daza. — Siro Axcona. — Mauricio Barco. — Plácido Gómez. — Daniel Quijada. — Antonio Pérez.»



Gobierno civil de la provincia de Toledo.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — *Real orden:* Fijadas están ya por repetidas Reales órdenes, desde 1908 hasta la de 16 de Abril último, dirigida al Gobernador de Tarragona, las bases fundamentales de la campaña de prevención y defensa contra la epidemia colérica que viene amenazando á nuestro país por sus diversas manifestaciones en Rusia, Italia, Alemania y últimamente en Turquía.

Conoce este Ministerio, pues á ello dedica especial y constante atención, los trabajos practicados por V. S. para recabar de los Ayuntamientos de su provincia la ejecución de las diversas medidas higiénicas que la Instrucción general de Sanidad detalla, tanto procurar la mayor pureza de las aguas potables y de los alimentos, como la adquisición por las referidas Corporaciones municipales de los desinfectantes que serían precisos, según el anejo 2.º de la referida Instrucción, para dificultar, si no fuera posible impedir, los progresos de la epidemia en el desgraciado caso de que ésta se manifestara en nuestro país.

No es por lo expuesto necesario detallar todas las medidas de prevención, pues ellas son ya conocidas y aplicadas en la generalidad de las provincias dentro de los límites de lo posible, como lo demuestran, refiriéndose á las de Barcelona y Tarragona, los datos suministrados por la Comisión nombrada por la investigación del cólera en las mismas. Pero sí es muy conveniente insistir aquel orden de disposiciones que guardan inmediata relación con la defensa de las aguas potables; la inspección cuidadosa y constante de los lavaderos; el establecimiento de las brigadas de desinfectores; adquisición de desinfectantes y designación de los locales de aislamiento por los Municipios, á los efectos del artículo 113 de la referida Instrucción; al deber ineludible del vecindario y especialmente de los Médicos de denunciar á las Autoridades la manifestación de casos sospechosos para que se apliquen con tiempo las medidas de aisla-

miento y desinfección que la defensa de la salud pública impone, y la inspección é investigación ordenada y constante de la presencia de esos casos, aplicando á tal propósito todos los elementos de que dispone la policía municipal y gubernativa.

Para estos fines especialmente, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que por V. S. se recabe de los Ayuntamientos respectivos la ejecución constante de las disposiciones que rigen para la defensa de las aguas potables, ordenándoles que ejerzan además especial vigilancia sobre los lavaderos, imponiendo en ellos la previa desinfección de todas las ropas para evitar contagios, y castigando, con las multas que están prevenidas, cualquier falta que sobre este particular se cometa, hasta llegar cuando sea preciso á la clausura del lavadero donde no se preste el servicio en las debidas condiciones sanitarias.

2.º Que asimismo preste V. S. constante atención al establecimiento por los Municipios que dispongan de algunos recursos de los á que se refieren las Reales órdenes dictadas en 1908 y 1911 para el cumplimiento de la ley Municipal de las Brigadas de desinfectores y adquisición de desinfectantes, éstos en la proporción que está determinado en el anejo 2.º de la Instrucción general de Sanidad, exigiéndoles á la vez que tengan preparado local para el aislamiento de los primeros casos sospechosos que pudieran presentarse, ya que es de interés general aislar y desinfectar en avitación de los mayores males que produciría la difusión de la epidemia.

3.º Que por circulars, requerimientos y demás medios que su celo en pro del servicio le sugieran, haga V. S. entender al vecindario, valiéndose de los respectivos Alcaldes y funcionarios, á los Médicos especialmente y á los dueños de hospederías, que les serán aplicadas con todo rigor las correcciones que determinan los artículos 64 y 200 al 209 de la dicha Instrucción y el 22 de la ley Provincial, si no cumplen en tiempo hábil el deber de denunciar á las Autoridades correspondientes la manifestación de enfermedades sospechosas para que puedan adoptarse con prontitud las precauciones correspondientes.

Convendrá también para llevar al público el convencimiento de que es un elemental deber de defensa general y particular el dar á las Autoridades el preinductivo aviso, que V. S., además de los elementos que están dentro de sus facultades, utilice y recabe el auxilio de la prensa para la difusión del propósito cuya eficacia no puede ser desconocida; y

4.º Que procure V. S. organizar, de acuerdo con los Alcaldes y disponiendo de todos los elementos de la Policía municipal y gubernativa, un servicio de severa inspección é investigación sanitaria dentro de la provincia, que permita conocer en qué forma se cumplen los servicios, y tener noticia, con la mayor rapidez, de la presentación de los primeros casos sospechosos, para que usá adopte las medidas ordenadas y dé conocimiento á este Ministerio de los referidos hechos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos, insistiendo en que de su constancia y energía en el cumplimiento de sus deberes sanitarios

depende en gran parte el éxito de la campaña de prevención y defensa emprendida. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1912.—*Barroso*.—A los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y exacto cumplimiento de todo lo mandado.

Toledo 23 de Mayo de 1912.—El Gobernador, *Antonio González López*.

(Del *Boletín oficial* del día 24 de Mayo.)



Trabajos realizados.

Extracto de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día 21 de Mayo de 1912.

1.º Se autorizó al Secretario para que adquiriera un libro registro de comunicaciones y papel timbrado de oficios.

2.º Con gran detenimiento examinó la Junta el ruego que dirige á la misma un Sr. Colegiado del distrito de Puente, solicitando intervenga oficialmente y recabe cuantas satisfacciones considere justas de otro compañero asociado, que por escrito, emitió libres conceptos nada favorables á la ética profesional del primero, quien protesta, con razón, de frases tan inmerecidas como extemporáneas. Después de alabar como merece la medida y correcto proceder seguido en esta ocasión por el compañero agraviado, se resolvió, por unanimidad, interponer cuanta influencia moral y oficial sean necesarias para que prevalezcan los prestigios y respetos otorgados en nuestro Reglamento á los Asociados.

3.º De conformidad con las adiciones al art. 58 del Reglamento, aprobadas en la última Junta general, se acordó recomendar aquí á los Sres. Presidentes de distrito que manden al del Colegio una relación de los Colegiados que desempeñen cargos en dichas Juntas de distrito. Los partidos que tuvieran éstas incompletas se apresurarán á nombrar los Vocales que les falten, y, caso de no poder conseguirlo, elegirán el *Representante* á que hace referencia el apartado 2.º adicional. Se indicó la conveniencia de advertirles, además, que si para fines del próximo Junio existieran aún algunos partidos sin Juntas ó Representantes, nombrados como está prevenido, la de gobierno procederá inmediatamente á elegirlos, de acuerdo con lo dispuesto en el indicado párrafo 2.º, adicional del artículo 58 reglamentario.

4.º Expuso el Secretario que consideraba imprescindible, antes de iniciar los trabajos para señalar y clasificar los partidos Veterinarios de la provincia, el agrupar en una *Sociedad particular gratuita* á los compañeros no pertenecientes al Colegio, pues, sin su adhesión y compromiso formal de ayudar á

implantar aquella mejora, respetando después sus tendencias y reglamentación, nada práctico y positivo podría conseguirse. Para tal fin expuso la conveniencia de dirigir una Circular á los compañeros no Colegiados, pero á nombre suyo exclusivamente, como Inspector provincial de Higiene pecuaria y con absoluta independencia de la entidad Colegio, aunque solicitaba de esta Corporación un modesto auxilio material que hiciera factible, sin serle gravosa, su gestión especial agrupadora junto á los compañeros libres.

El Sr. Presidente y demás Vocales de la Junta estimaron muy acertadas, y quizá provechosas, las nobles aspiraciones que guían al Secretario en sus proyectos, y, por unanimidad, acordaron que procedía prestar á dicho señor el apoyo pecuniario que solicitaba, pues, si bien al parecer, se trataba de un asunto ajeno al Colegio, examinada con detención la idea del Sr. Rodado, persigue mejoras profesionales elevadísimas, cuya importancia general para la Clase no pueden pasar á nadie desapercibidas, siquiera subsistan algunos que continuarán haciéndose los indiferentes y no querrán acaso prestar oídos á esta nueva cruzada de fraternal compañerismo, basada en un grande cariño é interés por la colectividad.

5.º La Presidencia dió cuenta de una invitación que le ha dirigido el Comité de defensa de la Clase, anunciándole que para el próximo mes de Octubre se celebrará la *III Asamblea Nacional Veterinaria*, y conviene mucho se inscriban el mayor número posible de compañeros. Se acordó por unanimidad hacer propaganda eficaz entre los Colegiados, rogándoles aquí, desde luego, que se apresuren á enviar sus adhesiones al Presidente del Colegio, quien las transmitirá oportunamente á la Comisión organizadora de dicho Certamen.

6.º Examinada una petición hecha por el Colegiado Sr. Domínguez sobre negativa del Alcalde de Torre de Esteban Hambrán para formalizar su contrato de Veterinario municipal, conforme al anuncio de vacante, inserto en el *Boletín Oficial*, la Junta resolvió adquirir determinados antecedentes y recurrir al Sr. Gobernador en súplica de que sean respetados los derechos del compañero citado.

7.º Por último se trató una reclamación del Veterinario de Noez, relacionada con su práctica profesional, decidiendo intervenir esta Directiva para solucionar el asunto amigablemente con la necesaria premura. — El Secretario, José Rodado. — V.º B.º — El Presidente, V. Medina.



Bibliografía.

Tratado de Zootecnia, por P. Dechambre; segundo tomo, **Los Équidos**, un volumen en cuarto, de 624 páginas, 8 pesetas en rústica y 10 encuadernado. Casa editorial de Felipe González Rojas.

Después del primer tomo de este interesante libro, que trata de la *Zootecnia general* de una manera primorosa, y que tanta aceptación ha tenido entre los Veterinarios españoles, por su mucha utilidad, se acaba de poner á la venta el segundo tomo, que trata de *Los Équidos* y supera en interés y en doctrina científica al primero.

Está traducido, como el anterior, por J. Gordón Ordás, Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria de Madrid, quien ha añadido al texto original numerosas notas, principalmente encaminadas á completar la descripción de las razas caballares españolas y la explotación de los Équidos en España.

En este segundo tomo se refleja, mejor que en el primero, la influencia que tuvo Baron en la formación intelectual de Dechambre, pues el magnífico sistema de clasificación de razas de aquel zootécnico genial, es el que emplea éste, ligeramente modificado, en la descripción de las razas de caballos.

Empieza el libro con un soberbio estudio de Etnología general; sigue por la descripción de las razas caballares y asnales, y termina con las reglas de la explotación de los équidos y la organización por el Estado de este servicio. En todas las partes se refleja claramente el talento didáctico de su autor y la maravillosa facultad de describir sobriamente y con entera claridad las cosas más difíciles.

En ningún libro de Zootecnia se describe, como en éste, las razas con tan precisas palabras, dando la sensación exacta de lo que son. Aunque sólo fuera por esta consideración, ya merecería el libro de Dechambre figurar en la Biblioteca de todos los Veterinarios amantes del saber; pero es que, además de estas condiciones, reúne la de ser altamente científica y la de darnos una idea completa del área geográfica de las razas y de los múltiples procedimientos de cría y explotación que se siguen en las distintas partes del mundo. Por eso no vacilamos en recomendárselo á nuestros lectores como una de las joyas más preciadas de la Veterinaria contemporánea.

Tratado de las enfermedades del ganado.—Con este título acaba de publicar la acreditada casa editorial de Bailly-Baillière un libro que, no sólo trata de las enfermedades principales del ganado vacuno, sino también del ganado lanar, cabrío y de cerda, de que es autor el conocido y docto Profesor de la Escuela Veterinaria de Alfort Mr. G. Moussu, cuya traducción ha estado á cargo de los Veterinarios D. Jacinto Pison y D. Tomás de la Fuente.

Este libro, escrito de manera que puede ser comprendido por todos, contiene la síntesis de la terapéutica bovina. En él se estudian las enfermedades contagiosas y precede á cada serie de enfermedades una exposición semiológica de los sistemas anatómicos ú orgánicos.

En el *Tratado de las enfermedades del ganado* se estudian un gran número

de ideas nuevas, y entre ellas podemos citar *los accidentes del decúbito prolongado, deformidades bucales, enteritis para-tuberculosas, intoxicaciones, distomatosis, tratamiento de las bronconeumonías verminosas*, etc.; éstas sin contar los numerosos detalles de utilidad práctica incontestable.

Constituye el mejor tratado de enfermedades del ganado vacuno, cabrío, lanar y de cerda, con una parte especial dedicada á la inspección de carnes, que tanto interesa hoy que se van suprimiendo los Consumos en todas partes, lo que hace á esta obra indispensable á todos los Veterinarios y también á los ganaderos.

El precio de la obra es de 25 pesetas en rústica y 27 encuadernada. Está de venta en todas las librerías y en la casa editorial Bailly-Bailliére, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

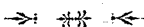
V. M.



Ecós y noticias.

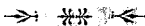
La Ley de Sanidad.—El día 20 del pasado mes de Abril se reunió, en una de las secciones del Senado, y bajo la presidencia del Sr. Alonso y Castillo, la Comisión que estudia el proyecto de Ley de Sanidad.

Quedaron aprobadas las bases, por lo que es de esperar que muy pronto se pondrá á discusión en la Alta Cámara y que, una vez aprobada en ésta, pasará al Congreso con objeto de que la nueva ley pueda regir en plazo breve.



Reforma de los estudios veterinarios.—En la sesión del pleno últimamente celebrada por el Consejo de Instrucción Pública, el Ministro del ramo Sr. Alba interesó de los Sres. Consejeros que activen el dictamen de la propuesta para la reforma del plan de estudios de las Escuelas de Veterinaria, porque, según dijo, «funcionan sobre carriles muy anticuados».

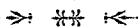
Como se ve, hasta el Ministro está convencido de la deficiencia de nuestros estudios. Así podremos ponernos de acuerdo mejor en la próxima Asamblea.



Acuerdo interesante.—Lo es, sin duda alguna, el que ha tomado el *Colegio Oficial de Veterinarios de Guipúzcoa*, del que es Presidente nuestro querido amigo D. Luis Sáinz, acuerdo que después ha sido aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en virtud del cual, se extenderán por los Veterinarios Colegiados unas guías sanitarias á los ganaderos de sus respectivos partidos, que tendrán validez ilimitada, para servirse de ella en las transacciones

que se celebren en las ferias de la provincia, mediante las condiciones que se señalan y salvo los casos que se especifican.

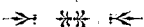
Es un acuerdo que debieran imitar todos los Colegios Veterinarios.



Condecoración.—A nuestro querido amigo el ilustre Veterinario militar, honra de la Clase é insigne compañero en la prensa, D. Eusebio Molina y Serrano, le ha sido concedida la Cruz de tercera clase de Mérito Militar con distintivo blanco y pensionada.

Con este motivo, la dirección actual de la *Gaceta de Medicina Zoológica* ha abierto una suscripción entre la Clase con el objeto de regalar al agraciado las insignias de dicha Cruz. Las cuotas serán de 1 peseta como mñimum, pudiendo suscribirse hasta fines de Septiembre próximo.

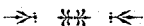
Nuestra más sincera felicitación por distinción tan merecida.



Enlace.—El día 17 del actual se efectuó, en La Guardia, el enlace de la bellísima Srta. D.^a María Antonia Benítez, hija de nuestro querido amigo y compañero de Colegio D. Manuel Benítez, con el distinguido joven de Villacañas D. Juan Antonio Moraleda, también ilustrado Veterinario é hijo del profesor Colegiado y querido amigo nuestro D. José Moraleda.

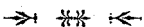
La boda tuvo lugar con gran pompa, y á ella concurrieron las familias más distinguidas, no sólo de La Guardia, sino también de Borox, Villacañas y Tembleque, donde tienen numerosos parientes y amigos los contrayentes.

Reciban nuestra enhorabuena los recién casados y sus respectivas familias.



Discurso inaugural.—El ilustrado Inspector de Higiene pecuaria y académico numerario de la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca, nuestro querido amigo D. Antonio Bosch, ha sido el encargado del discurso inaugural del año actual. En él ha desarrollado, con la maestría científica y literaria de que tantas pruebas tiene dadas tan ilustrado Veterinario, el tema *Intoxicaciones alimenticias por carnes, leche y pescados*.

Felicitamos al Sr. Bosch por la merecida designación de que ha sido objeto, y por su bien escrita Memoria.



Recordatorio.—En este mes de Junio se pondrán al cobro por el Tesorero del Colegio las cuotas que los Colegiados han de satisfacer por la primera de las dos defunciones de compañeros fallecidos que hay pendientes.

Se lo recordamos á nuestros profesores para que no se muestren sorprendidos.